CCOO educación y servicios socioeducativos

Elecciones sindicales
2026

## Escuela rural, CRA y centros comarcales

# LOS DERECHOS NO LLEGAN SOLOS.

El poder está en tu mano.




**VOTA** CCOO

**TU VOTO LO CAMBIA TODO.**

Negociamos.
Conseguimos.
AVANZAMOS.

# ESCUELA RURAL, CRA Y CENTROS COMARCALES

## DEFENDER LA ESCUELA RURAL ES DEFENDER EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN TODO EL TERRITORIO

La escuela rural es un servicio público esencial para garantizar la igualdad de oportunidades, la cohesión territorial y el derecho a la educación de niñas, niños y jóvenes, independientemente del municipio en el que vivan.

La realidad educativa de las pequeñas localidades exige una planificación diferente a la de los grandes núcleos urbanos. Las aulas multinivel, la dispersión geográfica, los desplazamientos del profesorado, las plantillas reducidas y las dificultades de acceso a determinados servicios requieren respuestas específicas.

Sin embargo, buena parte de la normativa educativa sigue concebida para centros ordinarios de mayor tamaño, sin reconocer suficientemente las condiciones de trabajo y organización de la escuela rural.

CCOO Educación Madrid defiende una política educativa que garantice la supervivencia y el fortalecimiento de los centros rurales, con plantillas suficientes, recursos adecuados y reconocimiento de las condiciones particulares de su profesorado.

Nuestro compromiso alcanza a los CEIP de menos de 100 estudiantes, los Colegios Rurales Agrupados (CRA), los CEIP y CEIPSO de carácter comarcal y las escuelas unitarias, atendiendo a las particularidades de cada modelo.

La escuela rural no puede depender de criterios exclusivamente económicos o de matrícula. Mantener un centro educativo abierto significa también mantener vivo un pueblo.

**Para hacerlo realidad, estas son las reivindicaciones que defendemos y los compromisos por los que seguiremos trabajando:**

**Negociamos.**
**Conseguimos.**
**AVANZAMOS.**



# 01. HORARIO LECTIVO

1. Incorporar al cálculo de cupos las reducciones horarias del profesorado itinerante, de forma que su aplicación no suponga una pérdida de atención educativa.

2. Ampliar las reducciones horarias para la coordinación TIC, teniendo en cuenta el número de localidades que integran cada CRA.

3. Recuperar y regular la compensación horaria por los desplazamientos entre localidades, incorporándola de forma efectiva al horario laboral.

4. Regular las reducciones horarias mediante criterios claros, atendiendo a los kilómetros efectivamente recorridos, los tiempos de desplazamiento y la organización de la jornada.

# 02. RATIOS

1. Establecer un máximo de 15 estudiantes en unidades mixtas de dos niveles.

2. Reducir a un máximo de 12 estudiantes las unidades mixtas de tres o más niveles.

3. Establecer un máximo de 12 estudiantes cuando se agrupe alumnado de Educación Infantil y Primaria en una misma unidad.

4. Garantizar el desdoble de los grupos que superen las ratios acordadas, dotando previamente los espacios y recursos necesarios.

5. Tener en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado al organizar los agrupamientos, evitando que las ratios numéricas sean el único criterio.

6. Revisar periódicamente la planificación de unidades, considerando las incorporaciones de alumnado y la evolución demográfica de las localidades.

# 03. PLANTILLAS

1. Establecer criterios específicos de dotación de cupos para los CRA, considerando el número de localidades, unidades, niveles y estudiantes.

2. Revisar y actualizar la propuesta de cupos del programa anterior, que establece la siguiente referencia para cada localidad, sin incluir PT ni AL:

| Estudiantes por localidad | Unidades | Unidades |
|---|---|---|
| 4–10 | 1 | 2 |
| 11–13 | 2 | 3 |
| 14–22 | 2 | 3,5 |
| 23–28 | 3 | 4 |
| 29–37 | 4 | 5 |
| 38–46 | 4 | 5,5 |
| 47–55 | 5 | 6 |
| 56–62 | 5 | 6 |
| 63–70 | 5 | 7 |

3. Garantizar la presencia de personal de enfermería escolar en los centros educativos situados en zonas rurales, especialmente en aquellos alejados de centros hospitalarios, para asegurar una atención sanitaria adecuada al alumnado.

4. Reducir al mínimo las jornadas incompletas y los puestos compartidos, mediante plantillas estables y suficientes.

5. Garantizar personal administrativo adecuado a las necesidades de cada centro, sin que el reducido número de estudiantes suponga una exclusión automática de estos recursos.

6. Establecer medidas que favorezcan la estabilidad del profesorado en los centros rurales, garantizando la continuidad de los proyectos educativos.

## 04. RETRIBUCIONES

1. Reconocer las condiciones singulares de desempeño del profesorado rural, mediante medidas laborales y retributivas negociadas.

2. Garantizar el complemento correspondiente al profesorado compartido entre un CRA y un CEIP, cuando realice funciones que justifiquen dicho reconocimiento.

3. Actualizar las indemnizaciones por kilometraje, de acuerdo con los costes reales de utilización y mantenimiento del vehículo.

4. Revisar las ayudas para adquisición de vehículos, estudiando la actualización de la propuesta anterior de un crédito de hasta 10.000 euros u otras fórmulas de financiación.

5. Modificar las condiciones de acceso a las ayudas de transporte, teniendo en cuenta la disponibilidad real de transporte público entre el lugar de residencia y el centro de trabajo.

## 05. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

1. Garantizar profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje en las plantillas de los CRA, evitando que la dispersión territorial impida una atención adecuada.

2. Tener en cuenta la distribución del alumnado con necesidades educativas especiales entre localidades, además de su número total, para determinar los recursos de apoyo.

3. Dotar de profesorado de Compensación Educativa suficiente, revisando la propuesta anterior de un docente a tiempo completo por cada ocho estudiantes que precisen esta atención.

4. Garantizar recursos suficientes de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Compensación Educativa, adaptados a la distribución territorial del alumnado.

5. Dotar de profesionales de orientación y servicios socioeducativos de referencia a todos los centros rurales, con tiempo efectivo para atender sus necesidades.

6. Evitar que los desplazamientos del personal de apoyo reduzcan el tiempo de atención directa al alumnado.

7. Garantizar el acceso del alumnado con necesidades educativas especiales a una escolarización inclusiva y de proximidad, con los recursos necesarios.

8. Adaptar los programas de atención a la diversidad y compensación educativa a las características de los centros pequeños y multinivel.

9. Garantizar ayudas de comedor, transporte, materiales y otros servicios, evitando desigualdades derivadas del municipio de residencia.

10. Reforzar la coordinación entre centros rurales y servicios públicos del territorio, especialmente en materia educativa y social.

## 06. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS

1. Adaptar los procedimientos de escolarización a los municipios que cuentan con un único centro educativo, evitando trámites burocráticos innecesarios.

2. Adaptar los programas educativos generales a las características de los centros rurales, incluyendo los recursos y las condiciones organizativas necesarios para desarrollarlos.

3. Reforzar la autonomía pedagógica y organizativa para atender al alumnado de diferentes edades y niveles.

4. Garantizar la participación de los claustros y equipos directivos en las decisiones sobre organización, cupos y oferta educativa.

5. Reconocer la complejidad de las tareas de coordinación y dirección en centros con varias localidades, con las reducciones horarias y dotaciones correspondientes.

6. Reconocer el tiempo dedicado a la coordinación entre localidades y al desarrollo de proyectos compartidos.

## 07. INFRAESTRUCTURAS Y SALUD LABORAL

1. Garantizar recursos tecnológicos, conectividad y equipamiento suficiente en todas las localidades escolares.
2. Desarrollar un plan específico de inversión y mantenimiento de centros rurales, atendiendo a sus necesidades de conservación y modernización.
3. Garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad, climatización, seguridad y eficiencia energética.
4. Dotar a todas las localidades de espacios y equipamientos suficientes, evitando desigualdades dentro de un mismo CRA.
5. Mejorar las comunicaciones y la conectividad digital, facilitando el acceso a recursos educativos y administrativos.
6. Garantizar servicios complementarios de comedor y transporte, adaptados a las necesidades del territorio.
7. Reforzar la cooperación entre administraciones para mantener la oferta educativa pública en las pequeñas localidades.

## 08. FORMACIÓN

1. Promover medidas de formación y acompañamiento para el profesorado que se incorpora a centros rurales, especialmente en metodologías multinivel y organización de CRA.
2. Recuperar y reforzar los centros y servicios de formación del profesorado de ámbito comarcal, adaptados a las necesidades de los centros rurales.
3. Desarrollar programas de formación específica sobre aulas multinivel, metodologías activas y organización de CRA.
4. Impulsar redes comarcales de centros públicos, facilitando el intercambio de experiencias y recursos.

5. Adaptar los programas educativos e iniciativas de innovación a los centros rurales, evitando requisitos de participación pensados exclusivamente para centros de gran tamaño.

6. Promover proyectos vinculados al entorno natural, cultural y social, reforzando la relación de la escuela con su comunidad.

# 09. REIVINDICACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESCUELA RURAL

## NORMATIVA PROPIA Y CONTINUIDAD DE LA ESCUELA RURAL

1. Desarrollar una regulación específica de la escuela rural madrileña, con participación de los centros y de la representación sindical.

2. Reconocer expresamente los diferentes modelos de centro rural, incluidos los CEIP de menos de 100 estudiantes, los CRA, las escuelas unitarias y los CEIP o CEIPSO comarcales.

3. Garantizar la continuidad de los centros y localidades escolares, evitando cierres basados exclusivamente en criterios económicos.

4. Mantener abiertas las localidades escolares con un mínimo de cuatro estudiantes, conforme a la propuesta recogida en el programa anterior, pendiente de ratificación sectorial.

## ESTABILIDAD Y RECONOCIMIENTO PROFESIONAL EN LOS CRA

1. Estudiar el reconocimiento específico de la permanencia en CRA y otros centros rurales en los procedimientos de provisión y desarrollo profesional, conforme a los principios legales aplicables.

## TRANSPORTE, ITINERANCIAS Y COMPENSACIONES

1. Extender el reconocimiento de la itinerancia a todo el profesorado que deba desplazarse por necesidades del servicio, sea o no especialista.

2. Garantizar que los equipos directivos y docentes con puestos ordinarios no pierdan derechos por realizar desplazamientos efectivos entre localidades.

3. Reconocer de oficio la condición de itinerante a todo el profesorado que deba desplazarse entre localidades por necesidades del centro, incluidos tutores, especialistas y equipos directivos.

4. Garantizar los mismos derechos económicos y laborales al profesorado itinerante, independientemente de la especialidad o del tipo de puesto que ocupe.

5. Regular expresamente los procedimientos de actuación y cobertura en caso de accidente durante los desplazamientos, incluyendo los cambios de localidad derivados de la organización del centro.

6. Estudiar un sistema específico de protección y aseguramiento para el profesorado itinerante, atendiendo a los riesgos de los desplazamientos laborales.

7. Garantizar que las reuniones de coordinación y otras actividades obligatorias entre localidades no generen desplazamientos sin compensación.

## JORNADA CONTINUA, COMEDOR Y SERVICIOS ESCOLARES

1. Garantizar que los centros rurales puedan participar en los procedimientos de modificación de jornada escolar en condiciones de igualdad con el resto de centros públicos.

2. Desvincular el mantenimiento de las ayudas de comedor de la modalidad de jornada escolar, evitando que la elección de jornada continua perjudique a las familias.

3. Mantener los servicios de comedor y transporte escolar cuando sean necesarios, con independencia de la organización horaria del centro.

4. Adaptar los horarios de los servicios complementarios a las características de cada localidad, garantizando la conciliación familiar.

5. Establecer criterios específicos para la organización de servicios compartidos entre localidades y centros comarcales.

6. Garantizar que las decisiones sobre jornada escolar se adopten con información completa y participación democrática de la comunidad educativa.

## PERMISOS, LICENCIAS Y FESTIVOS EN LOS CRA

1. Regular de forma clara el régimen de festivos aplicable al profesorado de los CRA, teniendo en cuenta la localidad de adscripción y los desplazamientos entre sedes.

2. Establecer procedimientos para modificar y documentar los horarios cuando existan festivos en alguna localidad, garantizando la cobertura correspondiente durante los desplazamientos.

3. Garantizar que la organización de los festivos no genere pérdidas de derechos ni situaciones de inseguridad jurídica.

4. Estudiar fórmulas organizativas que permitan mantener la atención directiva cuando coincidan los festivos de la localidad sede, respetando los derechos del profesorado.

5. Adaptar los procedimientos de permisos y licencias a las particularidades organizativas de los CRA, evitando interpretaciones diferentes entre áreas territoriales.

## CEIPSO COMARCALES

1. Desarrollar una normativa específica para la organización y funcionamiento de los CEIPSO, con especial atención a los centros comarcales.

2. Establecer criterios transparentes para la creación y mantenimiento de CEIPSO, garantizando que respondan a necesidades educativas y territoriales justificadas.

3. Regular la coordinación entre los diferentes cuerpos docentes, respetando sus condiciones laborales y los derechos correspondientes a cada etapa.

4. Garantizar plantillas suficientes y estables para impartir la ESO, evitando el recurso sistemático a jornadas parciales, puestos compartidos y situaciones de provisionalidad.

5. Crear y consolidar plazas estructurales de profesorado de Secundaria, favoreciendo su provisión mediante los procedimientos ordinarios.

6. Adaptar los criterios de creación de grupos, optativas y programas específicos a las características de los CEIPSO pequeños.

7. Armonizar los horarios de las distintas etapas cuando sea necesario, facilitando el uso de espacios comunes, la coordinación docente y la organización de los servicios escolares.

8. Garantizar una dotación presupuestaria suficiente, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las tres etapas educativas.

9. Dotar a los CEIPSO de laboratorios, bibliotecas, talleres, instalaciones deportivas y recursos propios de Secundaria, en condiciones equivalentes a las de los institutos.

10. Adaptar las herramientas informáticas y los procedimientos administrativos a la complejidad organizativa de estos centros.

11. Garantizar la coordinación entre la Consejería de Educación y los ayuntamientos para el mantenimiento y mejora de las instalaciones, sin que las diferencias competenciales perjudiquen al alumnado.

## 10. NUESTRO COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Las reivindicaciones de los equipos directivos forman parte de un proyecto común de mejora de la enseñanza pública madrileña. Dignificar la función directiva significa garantizar que los centros públicos puedan desarrollar sus proyectos educativos con recursos suficientes, autonomía profesional y participación democrática.

CCOO seguirá defendiendo las reivindicaciones acordadas colectivamente y sostenidas mediante la movilización:

- Reducción de la jornada lectiva, con un máximo de 17 periodos en Secundaria y Formación Profesional y 22 en Primaria, y las reducciones específicas correspondientes a otras enseñanzas.

- Mejora salarial de 600 euros mensuales en el Complemento Específico General Docente.
- Reducción de ratios y aumento de las plantillas docentes y de atención a la diversidad.
- Refuerzo de los servicios públicos de orientación y de los apoyos educativos.
- Eliminación de la burocracia innecesaria y aumento del personal administrativo.
- Medidas contra la segregación escolar y garantía de una educación inclusiva.
- Mejora de las infraestructuras, accesibilidad y condiciones de trabajo.
- Recuperación de la participación democrática de las comunidades educativas.
- Grupo A1 y subida de nivel para todos los cuerpos docentes.

# LOS DERECHOS NO LLEGAN SOLOS.

El poder está en tu mano.



**VOTA CCOO**

**TU VOTO LO CAMBIA TODO.**

Elecciones sindicales
2026